

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42416 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 16 de septiembre de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 179/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000204, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y abreviado al deudor "Cerámicas L'Alcalaten, SA", domiciliado en Carretera Castellón-Alcora km. 19, 5, Alcora y C.I.F./D.N.I. número A12071478.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administradora Concursal a D.^a Ascensión Ribelles Arellano en representación de Ribelles Arellano Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en C/ M.^a Rosa Molas, 13 bis, de Castellón, y dirección electrónica concursal@ribellesarellano.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130060474-1